

BAQUEDANO, 16 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 2372

VISTOS

1. Decreto Exento N° 076 de fecha 09 de Enero de 2013, que aprueba las siguientes bases administrativas generales y términos de referencia de la Licitación denominada "Estudio de preinversión de centro general de salud rural de las Localidades de Sierra Gorda y Baquedano" ID 3847-67-LP12, Primer llamado.
2. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
3. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.1 de las bases de licitación, donde se señala que los proponentes deberán presentar una boleta para garantizar la "Estudio de preinversión de centro general de salud rural de las Localidades de Sierra Gorda y Baquedano" ID 3847-67-LP12, Primer llamado.

DECRETO

1. ORDENESE la CUSTODIA a la Tesorera Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona la, "Seriedad de la Oferta" de los trabajos denominados, "Estudio de preinversión de centro general de salud rural de las Localidades de Sierra Gorda y Baquedano" ID 3847-67-LP12, Primer llamado.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESA LDTA.	BANCO BCI	0134416	\$500.000	22-01-2013	16-04-2013

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/RGC/RMP/

DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

